



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2022-00118-00

Al Despacho del señor Juez, informando que el día 6 de diciembre de 2023, se incluyó al demandad@ JONAIRA ANDREA PEÑA QUIÑONES en el Registro Nacional de Personas emplazadas. Bucaramanga, 26 de enero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede y habiendo transcurrido el termino de que trata el inciso 6 del artículo 108 del C.G. del P., sin que el demandad@ JONAIRA ANDREA PEÑA QUIÑONES compareciera al Despacho a notificarse personalmente del contenido del auto que libró mandamiento ejecutivo, procede el Despacho a designarle Curador Ad-Litem para que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7 de la misma norma, por lo cual se nombra a:

JAIME	OSPITIA VALENCIA	Calle 36 # 15- 332 Oficina 13-03 Edificio Colseguros de la ciudad de Bucaramanga	3229463754	buffetjuridicoabgasociados@gmail.com buffetjuridicoabgasociadosph@gmail.com
-------	---------------------	---	------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 009 del 29 de enero de 2024.